



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°: **1740**  
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

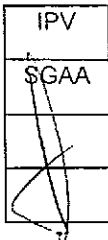
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>11/11/14</u>	Hs. <u>12:13</u>
Numero: <u>1328</u>	Fojas: <u>5</u>
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

USHUAIA, **11 NOV 2014**

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 1997/14.

Atentamente.



Marcelo S. GARCÍA  
Subdirector General  
Administración Ushuaia  
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



USHUAIA, 11 NOV 2014

VISTO el Expediente I.P.V. N° 2511/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita el Convenio registro I.P.V. N° 0163/13, suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda (IPV) y la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL), destinado a dar cobertura habitacional a afiliados propuestos por dicha Asociación, a implantarse en el predio localizado en la ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral es Sección G, Macizo 17, Parcela 3g.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1781/14, se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas, en el marco de lo establecido en el Convenio enunciado en el primer considerando.

Que mediante Nota registro IPV (A.T.) N° 0839/14 el Área Técnica informa que se ha presentado ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Programa "Techo Digno" la No Objeción Técnica referida a la futura construcción de 48 viviendas en el marco del Convenio antes mencionado.

Que mediante Nota (M.E.) registro del I.P.V. N° 2276/14, el gremio APEL – Seccional Ushuaia, remite la nómina de CINCUENTA (50) afiliados que serían los eventuales beneficiarios a dichas viviendas.

Que mediante Informe IPV (AS) N° 69/14, el Área Social remite nómina de los TREINTA (30) afiliados al gremio, que han cumplimentado con los requisitos para ser postulantes a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe la nómina de Postulantes que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrati-///

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



11 NOV 2014

///...2

vo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV. N° 1966/14

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

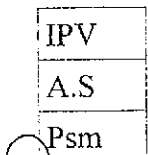
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Listado de Postulantes a las viviendas pertenecientes a la Obra "48 Viviendas – APEL – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0163/13, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1997



Ing. Roberto E. LORENTE  
Vicepresidente  
Instituto Provincial de Vivienda

En Ejercicio de la Presidencia  
del I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N°.....1997

LISTADO DE POSTULANTES APEL

48 VIVIENDAS- APEL- USHUAIA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	AGUERO JARA HERNAN ANDRES NUÑEZ GRISELDA NOEMI	32.769.007 32.769.188
2	ALFONZO JAVIER RAMON GOMEZ ADRIANA VANESA	26.984.317 35.687.058
3	ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA	30.128.851
4	ANDRADE ROLANDO ANDRES	28.509.534
5	BORDA MÁRCELO ALEJANDRO	20.073.264
6	CORONDA JESICA ALEJANDRA PERALTA LUCAS MARTIN	32.336.335 31.473.113
7	CRUZ SOLEDAD LORENA ROMERO JOSE SERGIO	30.384.284 29.330.920
8	CHEMINET MARIANA BELEN	31.473.176
9	FERREIRO MARIA FLORENCIA DE LA ROZA EZEQUIEL MARTIN	23.872.220 22.847.670
10	FREIBERGER DAIANA	27.885.066
11	GALVEZ ALEJANDRO DARIO GUERRERO ALEJANDRA EUGENIA	27.217.349 24.173.436
12	GARCIA MONTENEGRO NESTOR EDUARDO	30.634.130
13	GOMEZ IVAN JAVIER	34.005.043
14	GONZALEZ FEIGI GISELA VANESA	30.795.666
15	GUARDIA EMANUEL ALEJANDRO MASSI NATALIA GISELE	31.473.037 30.720.797
16	GUZMAN CARLOS GABRIEL CASTRO EDITH MARIELA	30.258.931 31.998.785

*[Firma manuscrita]*

11 NOV 2014

Ing. Roberto E. LORENTE  
Vicepresidente  
Instituto Provincial de Vivienda  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".  
En Ejercicio de la Presidencia  
del I.P.V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N°.....1997

LISTADO DE POSTULANTES APEL

48 VIVIENDAS- APEL- USHUAIA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
17	HOLZMANN DIEGO EDGARDO	35.162.360
18	LOCKLEY DOWLING PATRICIO FEDERICO	29.338.429
19	MAC LENNAN PABLO MARIANO	22047533
20	NUÑEZ SANCHEZ MATIAS ARIEL TORO ROSANA GABRIELA	32.166.580 34.047.657
21	ROJAS BENTANCOR AYELEN ALEJANDRA	32.748.584
22	ROMERO BENITO ALFREDO ROMANO VIVIANA ELIZABETH	25.673.054 20.285.990
23	SALINAS FRANCO RAUL	35.283.324
24	SALINAS RAUL	13.294.650
25	SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	29.896.799
26	SENA PALACIOS OCTAVIO NARCISO IVAN	29.298.143
27	SOZA ADRIANA NATALIA	27.924.791
28	SUBIAGA GISELA DAIANA	35.356.136
29	VILLARREAL DANIEL EDUARDO	18.117.411
30	ZALAZAR ROMUALDO	16.275.340

I.P.V.  
A.S.  
mam

11 NOV 2014

Ing. Roberto E. LORENTE  
Vicepresidente  
Instituto Provincial de Vivienda